

Comisión de Uso de Suelo

Oficio STHV-DMGT- 6204

DM Quito, -1 NOV 2017

Ticket GDOC N°. 2017-058796

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señor Presidente:

Asunto: Trazado Vial prolongación calle Riofrío, ubicada en el barrio Nuevo Amanecer.

Mediante Oficio N°. AZCA 000680 de 21 de septiembre de 2017, el Ingeniero Galo Erazo, Administrador Zona Calderón (E) envía el trazado vial de la prolongación de la calle Riofrío, ubicada en el barrio Nuevo Amanecer, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 053 de 30 de agosto de 2016, el Informe Legal N°. 17-2016 de 21 de octubre de 2016, emitidos por la Administración Zona Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la prolongación de la calle Riofrío genera conectividad entre la calle S/N y la calle Eloy Alfaro, por lo que **emite informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

PROLONGACIÓN CALLE RIOFRIO
TRAMO ENTRE LAS CALLES S/N Y CALLE ELOY ALFARO

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

Atentamente,

Hugo Chacón Cobo

Arq. Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 06 NOV 2017 Hora 9:35

N°. HOJAS 44h

Recibido por: *[Firma]*

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Luis Jácome	DMGT	2017-10-26	
Revisión:	Dr. Patricio Jaramillo	DMGT		
	Arq. Carlos Espinel	DMGT		

44

Oficio N°. AZCA –
DM Quito, 21 SEP 2017
Ticket GDOC N° 2017-058796

001680

Señor Arquitecto
Jacobo Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
Presente.

Asunto: Trazado Vial, prolongación calle José M. Riofrio

De mi consideración:

En referencia al oficio STHV-DMGT, referencia al Ticket 2016-106219, ingresado a esta Administración con fecha 20/03/2017, en el que solicita se remita la información sobrepuesta en la base cartográfica digital de lotes, adjuntando un listado de los lotes afectados por la regularización vial, con números de predio, clave catastral y nombres de propietarios, para que se inicie el proceso de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación.

Al respecto informo a usted como es de su conocimiento, que se ha procedido a realizar una actualización y nuevas propuestas para ampliar y complementar la trama vial existente en forma integral, las cuales están implantadas en el nuevo plano B3-C2 de categorización y dimensionamiento vial del Plan Parcial Calderón, el cual fue aprobado por la Comisión de Uso de Suelo.

La Prolongación de la calle Riofrio está diseñada en un RELLENO DE QUEBRADA, y NO colinda con ningún predio, por lo que NO es factible la aplicación de lo solicitado respecto al listado de lotes afectados, con fines de expropiación.

Con estos antecedentes se solicita de acuerdo a normativa vigente proseguir con el trámite de aprobación de trazado vial por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Galo Erazo
ADMINISTRADOR ZONA CALDERON (e)

Adjunto: documentación técnica y legal para trazado vial (fojas útiles)

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaboración	WMartinez	UZTV		
Aprobo	JPazmiño	UZTV		

INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°17-2016

CALLE: ELOY ALFARO
PARROQUIA: CALDERÓN
SECTOR: BARRIO NUEVO AMANECER
FECHA: 21-10-2016

1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 15 de julio del 2016, el señor Julio Olmedo Yunga Sicha, en calidad de propietario del predio ubicado en la calle Ely Alfaro Delgado y José María Riofrío, solicita el trazado vial de la calles antes mencionada.

2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, los Arquitectos Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda e Ingeniero Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No.053-30 de agosto del 2016, en el cual informan lo siguiente:

- La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Arquitecto Yovani López, en el cual se implantó el Trazado Vial de la Calle José María Riofrío de 10.00 metros de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles s/n y la Prolongación de la Calle Eloy Alfaro con las debidas especificaciones técnicas.

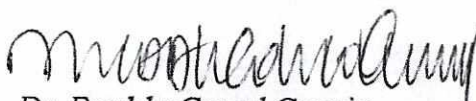
3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para continuar con el trámite del trazado vial de la Calle José María Riofrío de 10.00 m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles s/n y la prolongación de la Calle Eloy Alfaro, las mismas que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV-No.053-30 de agosto del 2016; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255;

Handwritten notes and stamps in the bottom right corner, including a circular stamp and some illegible text.

sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Dr. Freddy Corral Granja.

DIRECTOR JURIDICO ZONA CALDERÓN (E)

Me. *[initials]*

21-10-2016.

Adjunto: expediente completo.

**DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 053 – 30 de agosto del 2016

ANTECEDENTES:

En atención al oficio s/n e ingresado a esta Administración con Ticket 2016-106219 de fecha 18/07/2016, en el que solicita **aprobación del TRAZADO VIAL** de la prolongación de la **calle José María Riofrio de 10.00m de ancho vial** y que generará la conectividad entre las calle s/n y la prolongación de la calle Eloy Alfaro, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Arq. Yovani López, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de las siguientes vías con las especificaciones técnicas son las siguientes:

Calle José María Riofrio

Ancho transversal 10.00m.
Aceras: 1.50m.
Calzada: 7.00m.
Referencia al eje: 5.00m.
Longitud: 189.75m.

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el Sr. Julio Olmedo Yunga, ingresada con hoja de control 2016-106219 del 18 de julio del 2016.
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentista a las calles del Plan Parcial
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio 0373716, frentista a las calles del Plan Parcial.
- Copia de cédula de identidad del propietario del predio 0373716.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO
Y VIVIENDA



Ing. Galo Erazó
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	08/2016	